**ACTA NÚMERO QUINIENTOS CUATRO.** En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día **treinta de noviembre de dos mil veintiuno**. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos noventa y ocho del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: LICENCIADO WILBERTO RODRIGUEZ VIVIDOR, LICENCIADO ENRIQUE GUTIERREZ QUIJADA, LICENCIADO CARLOS JOSE FRANCISCO SACA MENA, LICENCIADO armando eraso nochez y el SEÑOR JOSE VIDAL SANTIAGO ZETINO, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la Agenda siguiente: **I)** Comprobación del quórum; **II)** Aprobación de la Agenda; **III)** Lectura del acta anterior; **IV)** Análisis de desembolsos; **V)** Análisis de cierre de proyecto; **VI)** Análisis de proyectos; y, **VII)** Varios. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la Agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número quinientos tres, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos noventa y siete de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo del Secretario del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: **a)** en el marco del proyecto denominado Apoyo a la Producción Pesquera y Fortalecimiento Organizativo de la Asociación Cooperativa La Ninfa de R.L., con Código de Proyecto cero cuatro guión veintiuno de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera La Ninfa de Responsabilidad Limitada: **i)** doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: ocho caretas redondas modelo un mil ciento nueve para pesca artesanal sumergible, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil doscientos tres de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno. Este Desembolso se emite, no obstante que en el presupuesto del proyecto tiene consignado una cantidad menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **ii)** un mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: un paquete de paños y materiales para armado de dieciséis redes, que consta de: dieciséis paños para red uno por tres punto cinco por cuatro por trescientos, conocida como malla cuatro y medio, color verde, sesenta libras de plomo cilíndrico, cuarenta libras de cordel rafia (papelillo), ochenta libras de cordel PVC (pinga) y diez libras de hilo nylon multifilamento número seis, color beige, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil doscientos cuatro de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno. Este Desembolso se emite, no obstante que en el presupuesto del proyecto tiene consignado una cantidad menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; y, **iii)** trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: ocho chalecos salvavidas (cuatro talla L y cuatro talla XL), marca Seachoice, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil doscientos cinco de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno. Este Desembolso se emite, no obstante que en el presupuesto del proyecto tiene consignado una cantidad menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **b)** en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento y Equipamiento de la Cooperativa Bocana de San Diego, La Libertad, Proyecto cero seis guión veintiuno de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Bocana de San Diego de Responsabilidad Limitada: **i)** setenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: dos bidones plásticos de veinte galones, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. Este Desembolso se emite, no obstante que en el presupuesto del proyecto tiene consignado una cantidad menor al que se adquirirá, pero que al utilizar economías obtenidas dentro de la misma categoría de inversión, no sobrepasan lo aprobado en dicho presupuesto; **ii)** cuatro mil ciento treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: un paquete de paños y materiales para armado de ocho redes de pesca, consistente en: seis redes cero siete por tres punto cero por cinco punto cero por trescientos, color verde, dos redes catorce por cinco punto cero por diez por doscientos, color blanco, doscientas ochenta libras de plomo cilíndrico, setecientas veinte boyas PF guión ciento ocho, veinticuatro rollos de soga de polietileno de un cuarto de pulgada por seiscientos pies de largo, dieciséis libras de hilo multifilamento número treinta, seis libras de hilo monofilamento número siete y dos libras de hilo monofilamento número catorce, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; **iii)** seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: un paquete de materiales para armado de dos cimbras, consistente en: sesenta libras de hilo tratado número ciento ocho, quinientos anzuelos mustad número cinco, quinientos anzuelos mustad número seis y seis madejas de hilo monofilamento número treinta, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; y, **iv)** novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: un paquete de seguridad y navegación, consistente en: cuatro chalecos salvavidas talla L y XL, marca Seachoice, dos GPS modelo setenta y tres, marca Garmin, dos brújulas marca Explorer y dos lámparas intermitentes de señalización tipo LED, según factura de consumidor final número cero ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; **c)** en el marco del proyecto denominado Alimentación Contingente por Veda de Camarón Marino dos mil veintiuno, con código de aprobación Proyecto cero siete guión veintiuno y modificativa cero uno guión cero siete guión veintiuno de la Federación de Asociaciones Cooperativas Pesqueras Artesanales de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FACOPADES de R.L.): **i)** tres mil novecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos, a favor de Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., por la compra de los siguientes servicios: COMISIÓN POR NEGOCIACIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA EN BOLSA DE UNO POR CIENTO MÁS IVA Y COMISIÓN POR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE UNO POR CIENTO MÁS IVA, para la Federación de Asociaciones Cooperativas Pesqueras Artesanales de El Salvador de Responsabilidad Limitada (FACOPADES de R.L.), conforme lo establece el contrato número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve de la Ley de Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), para el período comprendido del cinco de noviembre de dos mil veintiuno al cinco de marzo de dos mil veintidós, sobre monto negociado con IVA, según factura de consumidor final número dos mil quinientos ocho de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno; y, **ii)** ciento noventa y cinco mil doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a favor de La Granjita Express (Kathya Vanessa Mayén de Menéndez), por la compra de: dos mil setecientos doce paquetes de alimentación contingente. Cada paquete contiene: veinte libras de harina de maíz marca Doña Blanca y Tortimasa; veinticinco libras de frijol rojo de seda marca Niña K guión rito; quince libras arroz blanco marca Niña K guión rito; quince libras de azúcar marca Del Cañal; cinco botellas de setecientos cincuenta ml de aceite vegetal marca Costeño; dos cajas de sesenta unidades de café solúble marca Olla y un mil cuatrocientos gramos de leche en polvo marca Doña Blanca o Australian, según factura de consumidor final número cero cero quince de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno; **d)** en el marco del proyecto denominado Equipamiento para el Fortalecimiento de la Asociación Cooperativa La Pintada de R.L., Proyecto cero tres guión veintiuno de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera La Pintada de Responsabilidad Limitada: **i)** seis mil treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Comercial RENE, S.A. de C.V., por la compra de: una máquina para hacer hielo, modelo SK guión setecientos P, especificaciones generales, Máquina de hielo enfriada por aire, produce hielo en forma de cubo, capacidad de almacenamiento de ciento noventa kilogramos, según factura de consumidor final número cero setenta y ocho mil setecientos veintitrés de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno; y, **ii)** un mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de SEMERC, S.A. de C.V., por la compra de: un servicio de capacitación administrativa sobre cooperativismo empresarial, contabilidad básica, trabajo en equipo, técnicas en comercialización y recolección de datos estadísticos de pesca artesanal, según factura de consumidor final número cero cero cincuenta y nueve de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno; y, **e)** en el marco del proyecto denominado Proyecto Productivo Fideicomiso PESCAR de Islas del Pacífico, con Código de Proyecto número cero cinco guión veintiuno de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Islas del Pacífico de Responsabilidad Limitada: **i)** ochocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y nueve centavos, a favor de Suministros MARILEG, Marina Lellis Gutiérrez de Urbina, por la compra de: un paquete de hieleras plásticas, consistente en: tres hieleras plásticas de ciento cincuenta y dos cuartos de capacidad, color blanco, marca IGLOO y dos hieleras plásticas de sesenta y dos cuartos, color azul, marca IGLOO, con rodos, según factura de consumidor final número cero cero doce de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno; **ii)** ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos, a favor de Suministros MARILEG, Marina Lellis Gutiérrez de Urbina, por la compra de: un paquete de mobiliario de oficina, consistente en: un escritorio metálico con una gaveta al centro y dos al costado, una silla tipo secretarial con pistón de gas, un archivo metálico de tres gavetas, veinte sillas plásticas con brazos, color azul, y dos mesas plásticas rectangulares plegables de uno punto ochenta metros, con estructura metálica, según factura de consumidor final número cero cero trece de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno; y, **iii)** un mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Suministros MARILEG, Marina Lellis Gutiérrez de Urbina, por la compra de: un freezer horizontal de veintiún pies cúbicos, marca POLAR, modelo BD seiscientos dieciocho, color blanco, con un año de garantía, una cesta de almacenamiento. Número de serie BB ocho tres cero cinco tres cero seis siete cuatro cuatro seis cero cero cero cero cero ocho, según factura de consumidor final número cero cero quince de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. **PUNTO CINCO)** Se analizó el Informe de Cierre del proyecto Adquisición de Vehículo y Equipo de Pesca para el Fortalecimiento de la Cooperativa, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Ostreros Las Tunas de Responsabilidad Limitada, por un monto ejecutado de veintisiete mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América, aprobado originalmente por este Comité según Acta número trescientos once de fecha nueve de abril de dos mil catorce, con código de Proyecto cero uno guión catorce, por un monto de veintinueve mil novecientos setenta y cinco dólares de Estados Unidos de América. Dicho Informe de Cierre se aprueba de acuerdo a la forma en que fue presentado y se le asigna el Código de Aprobación de Informe de Cierre de proyecto número CP guión cero uno guión catorce y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. **PUNTO SEIS) a)** Se analizó el proyecto denominado Alimentación Contingente para pescadores artesanales por veda de camarón marino, presentado por la Federación de **Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.),** por un monto de ***siete mil doscientos noventa y cinco dólares*** de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto diez guión veintiuno, y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, **b)** Se analizó el proyecto denominado Alimentación Contingente para pescadores artesanales de Cooperativa Ostreros **Las Tunas**, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Ostreros Las Tunas de Responsabilidad Limitada, **por un monto de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Améric**a, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto once guión veintiuno y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. **PUNTO SIETE)** En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Señor Secretario del Comité de Dirección recibió nota de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, procedente de la Oficina Financiera Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la cual le informan de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda (MH) (Ver anexos), en la cual solicitan los fondos del Fideicomiso PESCAR y sobre el abono parcial por doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, transferidos al Banco de Fomento Agropecuario (BFA) el pasado veintinueve de octubre del presente año y copia del cheque cobrado por el BFA el uno de noviembre de dos mil veintiuno. Es importante agregar que la Oficina Financiera Institucional aclara que los fondos desembolsados por la DGT se realizan en la medida en que cuentan con disponibilidad financiera en la caja. **Este Comité de Dirección acuerda** solicitar a la Oficina Financiera Institucional (OFI), realizar la gestión ante la Dirección General de Tesorería (DGT) del Ministerio de Hacienda (MH), en el sentido de requerir la transferencia de los seiscientos mil, para completar la asignación del año dos mil veintiuno, conforme lo establece el Artículo cinco de la Ley de Autorización para la Creación del Fideicomiso PESCAR, el cual se refiere a: *Facúltase al Organo Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería para que transfiera OCHOCIENTOS MIL DOLARES en el año dos mil tres, para crear el fondo del Fideicomiso PESCAR. Con el objeto de incrementar el patrimonio del Fideicomiso PESCAR, se harán transferencias anuales de igual cantidad a la anteriormente señalada .……….* Además, solicito se informe a esta Dirección sobre el avance en las gestiones realizadas ante la DGT, a fin de comunicar al Comité de Dirección del Fideicomiso PESCAR. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos del mismo día de su inicio.

Wilberto Rodríguez Vividor Enrique Gutiérrez Quijada

Presidente

Armando Eraso Nochez José Vidal Santiago Zetino

Carlos José Francisco Saca Mena

Secretario